

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos 18/2023 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de las mismas áreas de gasto 9.

Resultando necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos y siendo las aplicaciones presupuestarias de material de oficina, jurídicos y estudios y trabajos técnicos del programa 920 de Administración General insuficientes.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 28-11-2023.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Al amparo de lo dispuesto en la Base 6ª, de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 18/2023, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de las mismas áreas de gasto 9, en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:


**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.**


Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1 a 3	920-12103	Retribuciones complementarias	20.000,00
1 a 3	931-12103	Retribuciones complementarias	50.000,00
1 a 3	932-12103	Retribuciones complementarias	20.000,00

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 2 de 2	SECRETARÍA/O/A	29/11/2023	PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA
Firma 1 de 2	ALCALDE/SA	29/11/2023	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	be68964fdaff4084ac56537d05e5c78a001	
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1246 - Fecha Resolución: 29/11/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	5b40cb5a7e2049edb5f13fdf386b2483001	
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

 AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b>		<b>DECRETO DE ALCALDIA</b> Expte.: 2023/3747	
1 a 3	932-16000	Seguridad social	25.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:</b>	<b>115.000,00</b>

Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicio posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1	920-22000	Material de oficina	10.000,00
2	920-22604	Jurídicos	65.000,00
3	920-22706	Estudios y trabajos técnicos (página web y otros)	40.000,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS:</b>			<b>115.000,00</b>


**SEGUNDO.-** La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.


**TERCERO.-** Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	SECRETARÍA/O/A
29/11/2023	
PEDRO MARIA DE EGAÑA BARRENECHEA	
Firma 1 de 2	ALCALDE/SA
29/11/2023	
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
 Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	be68964fdaff4084ac56537d05e5c78a001	
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1246 - Fecha Resolución: 29/11/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	5b40cb5a7e2049edb5f13fdf386b2483001	
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	